



**Nombre de alumno: Carmen Yamileth  
López José**

**Nombre del profesor: Eduardo Ángel  
Cruz**

**Nombre del trabajo: Ensayo**

**Materia: redacción en español**

**Grado: 1**

**Grupo: "A"**

# Legalización de la mariguana

La mariguana también llamada cannabis es una mezcla de hojas secas, flores, tallos y semillas del cáñamo, esta planta contiene una sustancia química que altera la mente. Pero se ha comprobado que esta planta también funciona para curar algunas enfermedades por lo cual el 10 de diciembre de 2013 el senado decidió dar una sanción definitiva, legalizando así la venta y producción de la mariguana.

¿Correcto, incorrecto y por qué?

La legalización de la mariguana puede ser correcta hasta un cierto punto, ya que al ser legalizada pondría fin al narcotráfico y por otro lado ayudaría mucho a otras personas que la utilizan para usos medicinales en este caso si la mariguana es legalizada habría menos personas con enfermedades que esta planta puede llegar a curar es por eso que en mi opinión debería ser correcto legalizarla. Sería incorrecto ya que hay muchas personas que también las utilizan solo para el uso diario de solo querer fumar y drogarse y también les causaría daño, por lo tanto, estoy por un lado a favor de que las autoridades den solo derecho a tener solo algunas plantas solo y exclusivo para uso medicinal y si alguna otra persona no lo utiliza para eso ponerle una sanción ya que es por el bienestar de personas que realmente lo necesitan.

## ¿Ya es legal la mariguana?

La legalización de la mariguana aun no esta vigente, por que faltan pasos en el proceso legislativo. La diputada federal Nayeli Salvatori publico un video donde incluyo un mensaje

diciendo “ya es legal”, pero en el mismo dictamen se deja en claro que se trata de un proyecto de regulación, no de legalización, la ley propuso que solo personas mayores de edad pueden consumir cannabis psicoactivo. Un consumidor puede consumir cannabis de tres maneras: autocultivo, un adulto está autorizado para tener seis plantas en casa u ocho si vive más de una persona consumida; asociaciones, grupos organizados de entre 2 y 20 personas, supervisados por el instituto regulador para el control de la cannabis en México de la secretaria de salud puede solo cultivar únicamente para sus miembros; punto de venta, empresas de producción esta regulada y autorizada por las autoridades, pueden vender dosis específicas de marihuana.

Existen algunas prohibiciones que contemplan el dictamen, el consumo del cannabis en menores de edad, a menos que sea para fines médicos, queda prohibido comercializar sin contar con una licencia, el consumo en áreas de trabajo, pública o privadas, conducir cualquier vehículo, u operar equipo que potencialmente peligro bajo los efectos del THC, las organizaciones con licencia que se opongan a inspecciones son susceptibles a sanciones.